

DECRETO 668/04

TIGRE, 2 de abril de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La reestructuración llevada a cabo en la Secretaría de Gobierno a los efectos de la distribución interna de las tareas y responsabilidades asignadas, que requiere reformular el organigrama respectivo, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia a partir del 1º de abril de 2004, el siguiente organigrama de la Secretaría de Gobierno:

Abrev.	CARGO	TOTALES
SG:	Secretario de Gobierno	1
SSG:	Subsecretario	3
DG:	Dirección General	13
DC:	Dirección Coordinador	5
D25	Dirección Ejecutivo categoría 25	1
JA23	Jefe de Área categoría 23	10

SG	SSG	DG	DC	D25	JA23	CARGO
1						Secretaría de Gobierno.
1					1	Área Despacho de la Secretaría de Gobierno
1						Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, Artículo 7º de la Ordenanza 1894/96
1						Consejo Municipal de Educación.
1		1				Dirección General de Personal.
1		1			2	Área Personal.
1		1				Previsión Social.
1		2				Dirección General de Deportes.
1		2				Polideportivos (personal temporario)
1		2				Programa Tercera Edad (personal temporario)
1		2				Programa Torneos, Competencias y Eventos. (personal temporario)
1		3				Dirección General de Comunicación Social y Prensa
1		4				Dirección General de Relaciones Comunitarias.
1		4			3	Área Entidades de Bien Público
1		4				Programa: desarrollo de actividades para la juventud
1		5				Dirección General de Acción para las Escuelas
1			1			Comisión Distrital de Infraestructura Escolar

SG	SSG	DG	DC	D25	JA23	CARGO
1	1					Subsecretaría de Gobierno.
1	1	6				Juez de Faltas
1	1		2			Secretaría del Juzgado de Faltas.
1	1	7				Asesor Letrado.
1	1			1		Dirección Ejecutiva de Despacho General y Digesto
1	1			1	4	Área Despacho General y Digesto
1	1			1	5	Área Mesa de Entradas y Archivo.

1	1	8				Dirección General de Industria y Política Ambiental.
1	1		3			Dirección Coordinadora de Habilitaciones de Comercios
1	1	9			6	Área Habilitaciones de Comercios.

SG	SSG	DG	DC	D25	JA23	CARGO
1	2					Subsecretario de Inspección General.
1	2		4			Dirección Coordinadora de Bromatología.

SG	SSG	DG	DC	D25	JA23	CARGO
1	3					Subsecretario de Desarrollo Comunitario e Islas.
1	3	10				Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.
1	3	11				Dirección General de Tránsito.
1	3	11	5			Cuerpo de Inspectores de Tránsito.
1	3				7	Área Registros de Conductor
1	3	12				Dirección General de Servicios Auxiliares
1	3	12			8	Área Mayordomía.
1	3	13				Dirección General de Regularización Dominial.
1	3	14				Dirección General de Mercado y Puerto de Frutos.
1	3	14			9	Jefe de Área Mercado de Frutos y Estación Fluvial.
1	3	15				Dirección General de Cementerios
1	3	15			10	Área Administración Cementerios
1	3	15				Administración Cementerio Benavidez (personal temporario)
1	3					Programa Municipal de Apoyo a la Seguridad.
1	3					Coordinación de proyectos especiales en el área educativa del Distrito (personal temporario)

ARTICULO 2.- Derogase el Decreto 1598/01.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Dirección General de Personal.

D1237-1
B369

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 668/04



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.